

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

8-821-2052-2025-574411176
Juan David Ortega Martinez

Capital Invertido
B/.700.00

Expedido a favor de

Juan David Ortega Martinez

8-821-2052 DV74

JF Green Solutions

Yo, Juan David Ortega Martinez , con cédula de identidad personal 8-821-2052, nacionalidad Panameño, con domicilio en Provincia de PANAMÁ Distrito de PANAMÁ, Corregimiento PARQUE LEFEVRE, Urbanización Parque Lefevre, edificio: 2, departamento: 3, Teléfonos 2089815.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado JF Green Solutions, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de PARQUE LEFEVRE, Calle Calle 93 este, casa: 4510C, Urbanización Parque Lefevre ,Inicio de operaciones: 02-07-2025

Se dedicará a las actividades de:

(230)-Recolección de productos forestales diferentes a la madera, (46696)-Venta al po mayor de desechos metálicos y no metálicos para reciclar. (Incluye: recolección, clasificado, separado y desmontaje), (100202)-Recolección, transporte y/o tratamiento de basura internacional., (3813)-recolección, transporte y/o transformación de aceites vegetales usados., (3814)-Recolección, transporte y/o disposición final de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética., (7490)-Actividades de pronóstico de tiempo; consultoría en seguridad; consultoría en agronomía, consultoría ambiental, otras consultorías técnicas..

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.**

Juan David Ortega Martinez
C.I.P. 8-821-2052
Firma del Declarante (Tramitador)

Juan David Ortega Martinez
C.I.P. 8-821-2052
Firma del Dueño del Negocio